Bogotá, D.C., 22 de abril de 2005

Oficio No. 402501/CO-SAT- 0179 /05

Señores:

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS Atn: Dra. SANDRA DEVIA RUIZ Coordinadora CIAT Ministerio del Interior y de Justicia Ciudad.

Asunto: Primera Nota de seguimiento Informe de Riesgo N° 068- 04 de septiembre 24 de 2004. Municipio de Buenaventura. Departamento del Valle del Cauca.

Respetada doctora:

El 24 de Septiembre del 2004, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo SAT, emitió el informe de riesgo de la referencia, relacionado con la posible ocurrencia de desapariciones forzadas, homicidios selectivos y de configuración múltiple, masacres, restricciones a la libre movilización de personas y vehículos de transporte público, restricciones al acceso de bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, exacciones a transportadores y comerciantes, así como desplazamientos forzados, producto de la disputa entre las FARC (Frente 30, Frente Urbano Manuel Cepeda Vargas y Columna Móvil Arturo Ruiz) y las AUC (Bloques Calima y Pacífico) por el control territorial y poblacional de la zona urbana y rural del municipio, en un escenario en donde se entrecruzan adicionalmente, el narcotráfico y la delincuencia común. Se advirtió así mismo que la población en particular riesgo eran los habitantes de las comunas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12 de la zona urbana y los habitantes de los corregimientos Puerto Merizalde y Cisneros (en particular la comunidad indígena Naza Kiwe en jurisdicción de La Delfina) y la población residente en las Inspecciones de Llanobajo y Aquaclara.

El Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas CIAT tras valorar el contenido del Informe de Riesgo **decidió emitir Alerta Temprana**, recomendando a las diferentes autoridades locales y regionales tanto civiles como de fuerza pública, la coordinación y adopción de las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la población civil y el respeto a sus derechos y, para mantener el control sobre el orden público; asimismo recomendó la realización de un Consejo de Seguridad Municipal, y el mantenimiento y reforzamiento de las

medidas orientadas al control de la vía que de Buenaventura conduce a Cali, la restricción del porte de armas, la prohibición para transportar parrilleros en motocicleta, la realización de retenes policiales en el casco urbano y el toque de queda en donde se estime conveniente; y finalmente, la adopción de medidas de protección para el resguardo indígena Nasa Kiwe.

A pesar de los esfuerzos que han realizado los organismos de seguridad del Estado especialmente la Policía de dicho Distrito, y las medidas adoptadas en los Consejos de Seguridad convocados por la administración municipal (prohibición de parrillero varón en moto, toque de queda en las comunas 3, 4 y 5, restricción al porte de armas y al consumo de licor; el cierre de los establecimientos públicos a partir de la una de la mañana, entre otras), el riesgo de violaciones masivas de los Derechos Humanos de las comunidades señaladas persiste y se ha agudizado.

En efecto, la labor de monitoreo realizada por el SAT ha permitido evidenciar que la disputa territorial entre las FARC y las AUC se ha concentrado en la cabecera urbana de Buenaventura y que la agudización del riesgo para la población civil esta mediada por las implicaciones que en esta disputa ha tenido en primer lugar, el proceso de desmovilización de 557 integrantes del Bloque Calima de las AUC a excepción del Frente Pacífico, realizada el 18 de diciembre de 2004, de los cuales 104 se concentraron en las comunas 2, 3 y 4 del municipio; en segundo lugar, el reposicionamiento y el aumento de los controles poblacionales de las milicias urbanas de las FARC en barrios de la ciudad que habían sido de influencia de los grupos de autodefensas desmovilizados; y en tercer lugar, la instrumentalización, por parte de los grupos armados ilegales para sus propios proyectos políticos y militares, de la disputa y las vendettas entre los carteles del narcotráfico y sus redes sicariales, particularmente en razón de la apropiación y uso del potencial estratégico del puerto para el control del tráfico de armas, drogas ilícitas y precursores químicos.

Una de las expresiones más significativas de esta dinámica del conflicto en dicha municipalidad la constituye el incremento de las muertes violentas en la ciudad. Desde la fecha de la emisión del Informe de Riesgo (septiembre 24 de 2004) hasta el día que se reunió el Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas CIAT (19 de Octubre de 2004) para considerarlo Alerta Temprana, se presentaron 34 homicidios por arma de fuego, del total de 40 inspecciones a cadáveres realizadas por la Fiscalía en el puerto durante ese periodo. A 30 de noviembre de 2004, fecha en la cual se conocieron por los medios de comunicación las medidas adoptadas por la Administración Municipal, la Fiscalía realizó 34 levantamientos de cadáveres, 25 de ellos en ataques con arma de fuego. Las autoridades civiles y de policía coincidieron en afirmar que estos homicidios eran responsabilidad en un gran porcentaje de la disputa entre las milicias urbanas de las FARC y los comandos urbanos de las AUC, en una coyuntura de copamiento de las FARC de los sectores que las AUC estarían abandonando ante el proceso de paz que adelantaban con el Gobierno Nacional, y la exacerbación de las

acciones de violencia de los grupos armados al servicio del narcotráfico por el control territorial (ver el periódico El País 19-10-04/B4 y 30-10-04/D4).

Igualmente, en lo que va corrido del 2005 según reportes de Medicina Legal, se han registrado 116 muertes violentas, de las cuales el 85% corresponden a homicidios que en su mayoría según las autoridades locales, están asociadas al conflicto armado. Resulta ilustrativo en este sentido, que en términos de atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población, desde la desmovilización en diciembre de 2004, 13 ex integrantes del Bloque Calima de las AUC hayan sido asesinados, 9 más se encuentren desaparecidos y 4 hayan sido objeto de atentados contra sus vidas, por un lado y de otro, que las investigaciones apunten a que estos hechos son producto fundamentalmente de las pugnas internas entre los desmovilizados, entre los Bloques Pacífico y Calima de esta misma estructura alrededor de intereses ligados al narcotráfico, y en menor proporción, de actos de retaliación por parte de las FARC contra quienes ingresen a territorios de dominio guerrillero.

Es importante señalar adicionalmente, que los homicidios registrados en la cabecera urbana del municipio, se han concentrado fundamentalmente en las Comunas 8, 12, 3, 11, 5 y 4 y, en menor medida en las comunas 9, 6, 2 y 7 y que transcurren en un escenario de conflicto armado en donde es evidente la afectación a la población civil, sin que sea clara no obstante, la identificación del actor fuente de la amenaza, en la medida en que confluyen en él, la delincuencia común y fundamentalmente, las redes sicariales al servicio del narcotráfico, no solo en función de la disputa entre carteles, sino también en función de garantizar la seguridad de algunas zonas en donde la amenaza de la guerrilla es latente, situación que merece particular atención si se tiene en cuenta que podría estar asociada, a los vínculos de carteles de la droga con el Bloque Pacífico de las AUC y, a actividades ilegales que estarían realizando personas desmovilizadas del Bloque Calima; al respecto se tiene conocimiento que al menos 12 desmovilizados afrontan procesos penales por delitos que van desde el porte ilegal de armas hasta la extorsión y el homicidio y al parecer, otros 20 habrían conformado una banda dedicada al sicariato, al hurto y la extorsión.

Con respecto a las dificultades para identificar el actor fuente de la amenaza a propósito de la violencia homicida en el municipio, el día 21 de abril del presente año se tuvo conocimiento del asesinato de 12 jóvenes de los barrios Punta del Este y Santa Cruz (Comuna 5) que habrían sido invitados el día 19 de abril por sujetos de los que se desconoce su identidad, a jugar un partido de fútbol con la promesa de una remuneración de \$200.000 pesos a cada uno, y que el día 20 de abril habrían sido reportados ante las autoridades como desaparecidos.

De otra parte, no hay que perder de vista la consolidación de la influencia de las FARC en Punta del Este y La Inmaculada (comuna 5); Antonio Nariño (comuna 11), un sector del Lleras

Camargo (comuna 3); Nayita (comuna 1), El Cambio y Alfonso López (comuna 12); y en Gamboa (comuna 9). En el propósito de configurar bases de apoyo y fortalecer su aparato militar, las FARC estarían realizando actividades de "trabajo político" con los habitantes de estos barrios, reclutando población civil, realizando patrullajes nocturnos y concomitando a quienes consideran delincuentes comunes o expendedores de droga para que cesen sus actividades o abandonen estos sectores.

Bajo estas circunstancias es previsible que continúen presentándose desapariciones forzadas, homicidios selectivos y de configuración múltiple, masacres, practicas extorsivas, y desplazamientos interurbanos, afectando particularmente los barrios de asentamientos de desmovilizados, y de influencia paramilitar; así como reclutamientos forzados y la ocurrencia de acciones de retaliación (amenazas, desplazamientos e incluso asesinatos selectivos) por parte de las FARC en contra de los habitantes que no se sujeten a los controles poblacionales impuestos, en particular en contra de delincuentes comunes, contraventores menores, drogradictos, etc.

Teniendo en cuenta que ante la situación descrita, las medidas adoptadas por las autoridades civiles y de fuerza pública han sido insuficientes, en particular porque las autoridades concernientes con el deber de protección de la población civil y el manejo del orden público en el municipio, no cuentan con las apropiaciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en los Consejos de Seguridad, se solicita al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, se mantenga vigente la declaratoria de Alerta Temprana, y se adopten las medidas necesarias para fortalecer la capacidad de respuesta del Estado ante el accionar de los grupos armados ilegales que operan en el municipio, en particular en las comunas y barrios señalados anteriormente; así como las demás acciones que de manera oportuna y eficaz se orienten para la disuasión o mitigación del riesgo de violaciones masivas y para la salvaguardia de los derechos fundamentales de la población civil, es importante en este sentido, darle curso con celeridad al Programa de la Policía Nacional "Departamentos y Municipios Seguros"; igualmente, ante las amenazas que habrían venido recibiendo, tanto el alcalde como funcionarios de su administración, informar al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, para que estudie sus condiciones de seguridad y se concerten esquemas de protección.

Finalmente, informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, lo pertinente a las acciones de las autodefensas y de aquellas que involucran desmovilizados, para que en el marco de las tareas de verificación a propósito del proceso de negociación con el gobierno nacional, se exhorte al cumplimiento de los acuerdos.

Agradezco su amable atención y le solicito se sirva informar a este despacho las acciones y medidas adoptadas.

Cordialmente,

DARIO MEJIA VILLEGAS

Secretario General Director Sistema de Alertas Tempranas SAT (E)